



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 382 -2023-MDR

Rímac, 03 de octubre de 2023

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



En Informe N° 455-2023-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 029-2023-OGA-MDR de la oficina General de Administración, el Memorandum 1651-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 075-2023-OGAJ-MDR de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal; asimismo, en su Art. 39° establece, en su último párrafo, que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que el Art. 29° de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que mediante Resolución Ministerial N°005-2012-TR, en su Art.1° se resuelve aprobar la guía para el proceso de selección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST y su instalación, en el sector público;

Que, en cuanto a los representantes de la Municipalidad ante el CSST, mediante el Memorandum N° 1651-2023-GM/MDR de fecha 22 de setiembre de 2023 se designó a los representantes entre el personal de dirección y confianza; y por otro lado, respecto a los representantes de los servidores ante el CSST se realizó mediante proceso de elección en modalidad presencial el miércoles 13 de setiembre de 2023 en el horario de 08:00 horas a 17:00 horas, en las 05 (cinco) sedes de la Municipalidad;

Que, mediante el Acta N° 001-2023-CSST de fecha 25 de setiembre de 2023 se realizó la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital del Rímac por el 2023-2025, y asimismo, se eligió a su presidente y secretario;

Que, mediante el Memorandum N° 1637-2023-OGA/MDR de fecha 19 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 075-2023-OGAJ-MDR, de fecha 20 de setiembre, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta conforme a la normativa vigente el acto resolutorio que formalice la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital del Rímac por el periodo 2023-2025;

Pág.1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Estando de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución Ministerial N°005-2012-TR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER la conformación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC** por el **PERIODO 2023-2025**, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES TITULARES DE LA MDR	
N°	CARGO
01	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
02	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
03	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
04	SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA MDR	
N°	CARGO
01	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
02	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
03	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
04	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS SERVIDORES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	RIVERA SOVERO OBDULIA MATILDE	S.A.D.
02	GUTIERREZ LACA ALEJANDRO CLAUDIO	INSPECTOR MUNICIPAL
03	MAMANI TIPULA ALFREDO	CHOFER
04	ALLENDE VILLAFUERTE NATIVIDAD	S.A.E.

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS SERVIDORES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MAMANI PARI ELSA	LIMPIEZA PÚBLICA
02	LOPEZ RIOS ZAHARA	AYUDANTE DE BARRENDERO
03	CALDERÓN GONZA DONATO	AYUDANTE
04	SANTOS BOCANEGRA ALEJANDRA	BARREDOR

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital del Rímac por el periodo 2023-2025, para los fines correspondientes y, a cada una de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
 Abog. ALVARO G. PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
 GERENTE MUNICIPAL